ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 05/2020
Contratación Directa Nº 02/2020
"Alquiler de Purificadores de Agua"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los nueve del mes de julio del año dos mil veinte, siendo las 11:30 horas se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para evaluar las ofertas recibidas según Acta Nº 09/2020 de Apertura de Sobres de Ofertas, dentro del marco del proceso de Contratación Directa Nº 02/2020 para el ***"Alquiler de Purificadores de Agua"*** y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

a) Antecedentes.

- La Resolución Nº 069 de fecha 27 de febrero de 2020 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – (PAC) General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020".
- La Resolución Nº 104 de fecha 18 de marzo de 2020 "Por la cual se designan miembros permanentes del Comité de Evaluación ofertas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT".
- La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 906/2020, de fecha 03 de junio de 2020, por importe de G. 12.600.000 (Guaraníes doce millones seiscientos mil), correspondiente al PAC Nº 380.296.
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 306563 de fecha 03 de junio de 2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa Nº 02/2020 *"Alquiler de Purificadores de Agua"*, publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 08 de junio de 2020.
- Las Invitaciones cursadas a las empresas: ***PAMAQ S.A.; ALVOG S.A.; HOGAR PARAGUAY ELECTRODOMÉSTICOS S.A.; VILLALBA REPRESENTACIONES S.A.; SELTZ S.A.; AQUA GROUP S.A.*** y ***AQUA QUÍMICA S.R.L.***
- El primer Acta de Apertura Nº 06/2020, de fecha 17 de junio de 2020, prorrogado por contar con solo 1 oferta, correspondiente a la empresa ***PAMAQ S.A.***, conforme a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP Nº 522/15.
- La Adenda 2 del llamado a Contratación Directa Nº 02/2020 de fecha 17 de junio de 2020, comunicada a la DNCP, por la cual se extienden los plazos a fin de incentivar y dar mayor oportunidad a potenciales oferentes.

b) Segundo Acto de Apertura.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 57º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas Nº 09/2020, en el local del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 05/2020
Contratación Directa Nº 02/2020
"Alquiler de Purificadores de Agua"

del Puerto, a los 24 días del mes de junio de 2020, siendo las 11:00 horas, contando con la presentación de la oferta de la empresa: ***PAMAQ S.A.***

c) Evaluación de Ofertas

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la carta invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 2.051/03, el Decreto Reglamentario 21.909/03, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE".

Aspecto Legal de carácter sustancial.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por la firma oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, respecto al suministro de documentos de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones presentadas por la empresa oferente:

Documentos	PAMAQ S.A.
Formulario de Oferta.	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple
Declaración del Art. 40º y 20º inc. w) según Resolución DNCP Nº 330/08.	Cumple
Fotocopia autenticada de la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Cumple/ SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple/ SIPE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple/ SIPE

Se confirmó a través del SINARH, que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art 40° incisos a) y b) de la Ley N° 2051/2003, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/20 15, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; en ese sentido se ha constatado conforme a las verificaciones realizadas que los directivos y representantes legales de la empresa **PAMAQ S.A., no se encuentran comprendidos en las inhabilitaciones establecidas en el art. 40 inc. a) y b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**

Conforme al cuadro precedente, la empresa cumple con todos los requisitos de carácter sustancial, razón por la cual su respectiva oferta será evaluada económicamente.

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 05/2020
Contratación Directa Nº 02/2020
"Alquiler de Purificadores de Agua"

Aspecto Económico.
Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019.

El detalle de las ofertas presentadas por las firmas participantes se encuentra en el Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo B-02-08), que se adjunta y que forma parte del presente Acta.

A continuación se detallan el monto total de la oferta presentada:

Ítem Nº 1 Alquiler de 5 (cinco) purificadores de agua – frio / caliente			
Oferente	Cantidad de meses	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
PAMAQ S.A.	12	950.000	11.400.000

Conforme a lo establecido en el Anexo B, numeral 20, inc. (b) se realiza el Análisis de precios ofertados, se verifica que el ítem N° 1, tiene variación del 8,71% por debajo del precio de Referencia, por lo cual se continua con la evaluación.

d) Experiencia y Capacidad Técnica:
A fin de determinar la experiencia y capacidad técnica, se verifico que la empresa cumpla con los siguientes requisitos, conforme al siguiente cuadro:

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	PAMAQ S.A.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple/ SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple/ SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple/ SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple/ SIPE
Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto Nº 9649/12), la no presentación de dicho certificado no significa la descalificación.	Cumple/ SIPE
Copias de Contratos y/o Facturas por la realización de alquiler de purificadores de agua, que demuestren la experiencia de la empresa en los últimos tres años (2017, 2018 y 2019), y la Constancia de cumplimiento satisfactorio de dichos Contratos y/o Facturas.	Cumple

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 05/2020
Contratación Directa Nº 02/2020
"Alquiler de Purificadores de Agua"

e) Conclusión

De todo lo expuesto anteriormente se concluye, que la empresa ***PAMAQ S.A.*** posee la capacidad necesaria para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo, ante una adjudicación a favor de la misma, cumpliendo con las especificaciones técnicas.

f) Propuesta de Adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente acta, y de conformidad a los Art. 27º, 28º y 34º inc. c) de la Ley Nº 2051/2003, y los Art. 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, el Comité de Evaluación, recomienda, salvo mejor parecer, adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 02/2020 *"Alquiler de Purificadores de Agua"*, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, a la empresa PAMAQ S.A., hasta un monto de *Gs. 11.400.000 (Guaraníes once millones cuatrocientos mil)* IVA incluido. La adjudicación es de carácter plurianual, por lo que la vigencia para el siguiente ejercicio fiscal estará supeditada a la aprobación del presupuesto general de la nación del año 2021.

Siendo las 12:00 horas se da por terminada la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

Lic. Araceli Zaracho
Directora de MECIP

Lic. Rossana Barrios
Directora de Desarrollo de la Calidad

Sr. Marcos Jiménez
Jefe de Dpto. de Infraestructura y Operaciones

Lic. Nelson Villagra
Jefe Dpto. de Administración

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 05/2020
Contratación Directa Nº 02/2020
"Alquiler de Purificadores de Agua"

Copia de la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple

e) Conclusión

De todo lo expuesto anteriormente se concluye, que la empresa ***PAMAQ S.A.*** posee la capacidad necesaria para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo, ante una adjudicación a favor de la misma, cumpliendo con las especificaciones técnicas.

f) Propuesta de Adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente acta, y de conformidad a los Art. 27º, 28º y 34º inc. c) de la Ley Nº 2051/2003, y los Art. 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, el Comité de Evaluación, recomienda, salvo mejor parecer, adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 02/2020 *"Alquiler de Purificadores de Agua"*, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, a la empresa PAMAQ S.A., hasta un monto de *Gs. 11.400.000 (Guaraníes once millones cuatrocientos mil)* IVA incluido. La adjudicación es de carácter plurianual, por lo que la vigencia para el siguiente ejercicio fiscal estará supeditada a la aprobación del presupuesto general de la nación del año 2021.

Siendo las 12:00 horas se da por terminada la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

Lic. Araceli Zaracho
Directora de MECIP

Lic. Rossana Barrios
Directora de Desarrollo de la Calidad

Sr. Marcos Jiménez
Jefe de Dpto. de Infraestructura y Operaciones

Lic. Nelson Villagra
Jefe Dpto. de Administración

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py